Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 144/ 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FONOLUZ S.A." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.937, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES (SEGUNDO LLAMADO) PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 19 de octubre de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la cobertura presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.011 y aprobada mediante la Ley Nº 3964/09, nivel de gastos 530, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa* ***FONOLUZ S.A.,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"FONOLUZ S.A.", con R.U.C. Nº 80015115-1,*** *la provisión de artículos descriptos y detallados en los Lotes N° 1 y 2 de las especificaciones técnicas para el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 213.937,*** *destinado a la* ***Adquisición de Equipos de Comunicaciones*** *(Segundo llamado), para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 27.422.149 (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos veinte y dos mil ciento cuarenta y nueve), incluido el IVA, de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 530 de ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura